

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 708-2014-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, diciembre 15.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS:

La documentación puesta a conocimiento: (i) Expediente N° 17952-2014, (ii) Informe N° 053-2014-AFM/MDJLBYR, (iii) Informe N° 680-2014-GSC/MDJLBYR, (iv) Informe N° 022-2014-MDJLBYR/GPP, (v) Informe N° 359-2014-GPP/MDJLBYR, (vi) Informe N° 602-2014-GAL/MDJLBYR y (vii) Proveído N° 3464-2014-A/MDJLBYR, y;


CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 29325 “Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental”, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el mismo que está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA como ente rector, el cual tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de la Legislación por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

Que, con resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, se aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Municipal.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.


Que, mediante Informe N° 359-2014-GPP/MDJLBYR emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto señalando que dentro de las actividades contenidas en el Plan Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015, por tanto dicho plan cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución y cumplimiento, por el monto de S/. 12,932.75 Nuevos Soles, en el rubro de financiamiento 08: Otros Impuestos Municipales, y Rubros 09: Recursos Directamente Recaudados.



Que, estando a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, que Aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y lo señalado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala como una de las atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes; así como el informe de la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, y el visto bueno de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; es procedente la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA para el ejercicio fiscal 2015, como instrumento de Fiscalización Ambiental, mediante el acto administrativo respectivo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones que otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el “Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2015 de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero”, como instrumento de Fiscalización Ambiental, que cuenta con disponibilidad presupuestaria de S/. 12,932.75 nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la Resolución a emitirse a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Fiscalización, Unidad de Imagen Institucional y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la implementación, difusión y cumplimiento del PLANEFA, Enero - Diciembre 2015.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
MUNICIPALIDAD - PERU



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la resolución a emitirse en el Portal de la Institucional.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alcaldía
G. Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración
G. Servicios a la Ciudad
SG. Tecnologías de la Información
SGMAYSP
Unidad de Imagen Institucional
OFZR/WDCH/lof.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Osvaldo Dávila Rosas
ALCALDE

INFORME N° 680-2014-GSC/MDJLBYR

A : Ing. Elvis A. Huayta Millio
(e) Gerente de Planeamiento y Presupuesto

De : Abog. José Franco Casas
Gerente de Servicios a la Ciudad

Asunto : El que indica

Fecha : 14 de diciembre del 2014



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez remito a su despacho el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa), para que se le otorgue disponibilidad presupuestal y la Gerencia de Asesoría Legal pueda emitir el Informe pertinente, para la aprobación y la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Abog. José A. Franco Casas
Gerente de Servicios a la Ciudad

C.C.Archivo
JFC/cfr.



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. José A. Franco Casas
Gerente de Servicios a la Ciudad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

AREQUIPA

2014

539

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
(PLANEFA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero no cuenta con un registro completo, en el que este formulado e implementado un plan conteniendo programas, actividades para la evaluación y Fiscalización ambiental, se tiene programas de monitoreo de contaminación atmosférica sonoro en discotecas, emisiones de humos por pollerías y panaderías, todo esto debido a las diversas denuncias de los vecinos, así como denuncias por disposición inadecuada de los residuos sólidos en vía publica que generan focos de contaminación.

Debido a estas denuncias la Gerencia de Fiscalización tiene como función según ROF la evaluación y fiscalización y para la solución de los problemas ambientales se trabaja conjuntamente con la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.

La Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos implementa la unidad de Gestión ambiental, contratando personal encargado de la gestión y manejo ambiental, los cuales trabajaron para la implementación de diversos instrumentos de Gestión Ambiental Local, pero sin facultades fiscalizadoras, por tal la Gerencia de Fiscalización viene implementando y trabajando el área de evaluación y fiscalización ambiental con el sonómetro adquirido a cargo de la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos para las inspecciones por ruidos en discotecas.

La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero es responsable de la Gestión adecuada de los servicios, a través de instrumentos de gestión, como los proyectos de inversión, orientados a un desarrollo sostenible. Para ello ha impulsado la construcción participativa de los instrumentos de gestión ambiental del Distrito.

Nuestro Distrito cuenta con un Plan de Prevención y Control de Ruidos Urbanos en el cual se tiene un Plan de Monitoreo que se viene cumpliendo con fiscalización y con la Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDJLBYR el cual aprueba el codificados de multas que consta de 4 títulos, siendo el título 2 Control Sanitario y Saneamiento Ambiental, describiendo las infracciones para ruidos molestos o nocivos, limpieza pública.

Se aprobó la Ordenanza Municipal N° 022-2011-MDJLByR que promueve la formalización de los recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, iniciándose en Agosto del 2011, teniendo en la actualidad casi 50% de zonas del Distrito.


II. OBJETIVOS DEL PLAN

a. Objetivo General

- Asegurar el cumplimiento de la Legislación, ejecución y Evaluación del Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental.

b. Objetivos específicos

- Cumplir con la normatividad vigente.
- Desarrollar acciones de supervisión, fiscalización y sanción.
- Implementar acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental en los tramos planteados.
- Sensibilizar a los actores públicos y privados para la protección del ambiente y salud.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. José A. Franco Casas
Gerente de Servicios a la Ciudad

III. MARCO LEGAL

- Ley N° 28618, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Decreto Supremo N° 088-2005-PCM.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente, modificado por el decreto legislativo N° 1039.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, del 27 de agosto del 2013, que aprueba el "Régimen Común de Fiscalización Ambiental".
- Decreto Supremo N° 022-2009 MINAM, Reglamento de Organización y funciones del OEFA.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD.
- Directiva N° 003-2010-OEFA/PCD.
- Decreto Supremo N° 012-2009, a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, del 24 de enero del 2014, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental".
- Resolución de Consejo Directivo N° 016-2014-OEFA/CD, del 15 de abril del 2014, que aprueba el "Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental".

IV. ESTADO SITUACIONAL

El Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, es un distrito relativamente joven creado mediante Ley N° 26455 del 23 de mayo de 1995 y luego de pasar por una etapa de transición de su administración por parte de la Municipalidad Provincial de Arequipa, a partir del 01 de Enero de 1996 entra en funcionamiento como Gobierno Local, y como tal con personería jurídica, con autonomía económica y administrativa en asuntos de competencia.

José Luis Bustamante y Rivero actualmente es uno de los distrito con un gran potencial económico, en la ciudad de Arequipa en la actualidad la mayor parte del Distrito está conformado por establecimientos comerciales como, discotecas, construcciones, restaurantes institutos y universidades esto provoca diversos impactos en el medio ambiente; como el crecimiento de residuos sólidos el aumento de la contaminación atmosférica, contaminación sonora y disminución de áreas verdes.

El mayor problema ambiental que afronta el distrito son los vertidos de residuos sólidos, debido a la actividad comercial y principalmente, debido a la plataforma comercial Andrés Avelino Cáceres que hoy en día es el gran mercado de abastos de la ciudad de Arequipa que alberga a cientos de vendedores, compradores, estibadores, transportistas, que se mueven dentro de sus instalaciones, mas de 45 mil personas y 50 mercados esta afluencia genera un aumento de transito lo que eleva la contaminación atmosférica y sonora.

Por esto la Municipalidad viene realizando constantemente la supervisión del manejo de residuos sólidos en la Plataforma Andrés Avelino Cáceres, por el área de servicio a la ciudad. A pesar de esto por la mala cultura ambiental de los vecinos y trabajadores, los residuos sólidos se vienen en vía Pública, lo que hace más difícil la limpieza pública.

Con respecto a la contaminación sonora en el distrito, es un punto de preocupación ambiental para el cual se hizo el plan de prevención y control de ruidos urbanos, que está considerado en e codificados de infracciones Municipales. La Av. Dolores es considerada una zonas consideradas críticas debido a las denuncias y quejas que se reciben por la cantidad de centros de Diversión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. José A. Franco Casas
Gerente de Servicios a la Ciudad

537

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

(discotecas), restaurantes; debido a lo cual se hace la adquirió el Sonómetro que está a cargo de la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.

La contaminación Atmosférica que se presenta son por parte de las Panaderías y Pollerías, a las cuales se les realiza su verificación a la altura de sus chimeneas, las cuales deben estar no menos de 3 metros de altura de la casa más alta del punto de emisión.

Otro problema preocupante son los residuos sólidos no municipales considerados como peligrosos provenientes de las Clínicas en General y Tópicos, vienen vertiendo de manera irresponsable al camión recolector, lo cual de acuerdo a las normas estas tienen que tener un tratamiento adecuado o contar con una EPS autorizada.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA


Las funciones han sido encargadas a la Gerencia de Fiscalización en coordinación con la Gerencia de Servicios a la Ciudad – Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.

➤ Gerencia de Fiscalización
Gerente: Arq. José Enciso Miranda

Subgerencia de Fiscalización
Subgerente: Ing. Raúl Medina Monroy

➤ Gerencia de servicios a la ciudad
Gerente: Abog. José Franco Casas

Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.
Subgerente: Abog. Andrés Gutiérrez Yábar

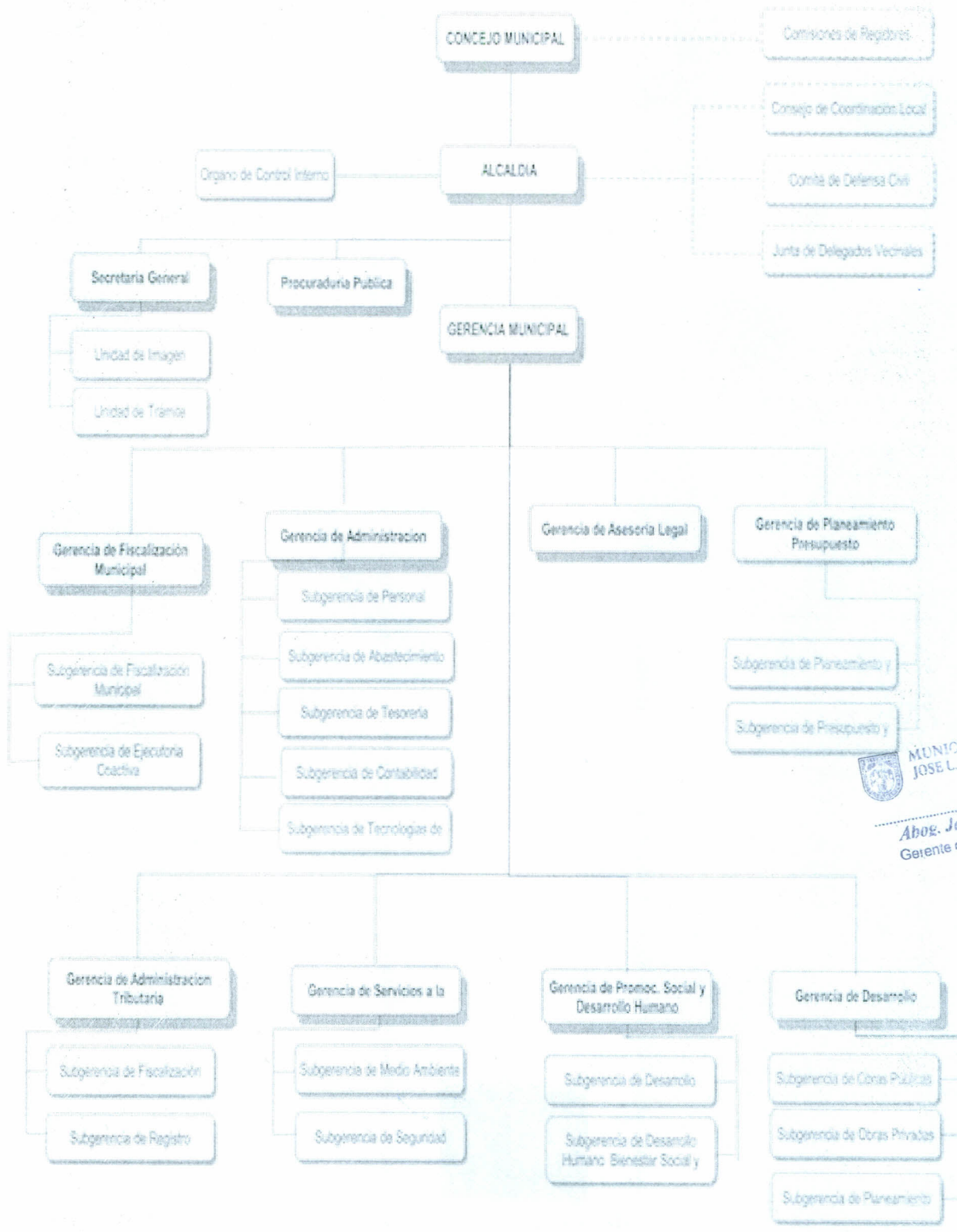
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. José A. Franco Casas
Gerente de Servicios a la Ciudad

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

536

**ESTRUCTURA ORGANICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**




**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO**
Abog. José A. Franco Casas
 Gerente del Servicio a la Ciudad

VI. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACION Y SUPERVISION AMBIENTAL


De acuerdo a la normatividad emitida y los recursos lógicos y humanos, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, a través de la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos ha priorizado evaluar, supervisar y fiscalizar la contaminación de residuos sólidos Municipales y No Municipales y supervisión de contaminación sonora generada por fuentes fijas como discotecas, talleres, lavaderos y gimnasios, supervisión de emisiones gaseosas generadas por fuentes fijas como panaderías, pollerías.

a) Evaluación para el Control de la Calidad Ambiental

Para el año 2015, la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y la Gerencia de Fiscalización, han programado desarrollar y seguir el plan de monitoreo de la calidad ambiental tanto en residuos sólidos, como en presión sonora por fuentes fijas y el cumplimiento del programa Segregación en Fuente de Residuos Sólidos.

b) Fiscalización

La Gerencia de Fiscalización y la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos seguirán trabajando conjuntamente para realizar las acciones de: supervisión, Fiscalización, sanción y seguimiento de acuerdo a competencia funcional.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. José A. Franco Casas
Gerente de Servicios a la Ciudad

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

534

VII. ANEXOS

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL			
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL
PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE CONTAMINACIÓN SONORA GENERADO POR FUENTES FIJAS			
Acciones de supervisión en centros de diversión (discotecas)	Supervisión	32	2,400.00
Acciones de Supervisión en Talleres (carpintería, estructuras metálicas, Lavaderos)	Supervisión	22	1,571.42
Acciones de Supervisión en Gimnasios	Supervisión	8	560.00
PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE EMISIONES GASEOSAS GENERADO POR FUENTES FIJAS (PANADERIAS-POLLERIAS)			
Acciones de supervisión de Pollerías	Supervisión	16	1,333.33
Acciones de Supervisión en Panaderías	Supervisión	16	1,250.00
PROGRAMA DE SUPERVISION DE MANEJO ADECUADO DE RR.SS. EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES			
Acciones de Supervisión en Mercados	Supervisión	20	1,750.00
Acciones de Supervisión en Centros Comerciales	Supervisión	8	568.00
PROGRAMA DE SUPERVISION DE MANEJO ADECUADO DE RR.SS. MUNICIPALES Y NO MUNICIPALES EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS			
Acciones de Supervisión en Puestos de Salud	Supervisión	10	700.00
Acciones de Supervisión en Consultorios Odontológicos	Supervisión	24	1,680.00
Acciones de Supervisión en Centros Médicos	Supervisión	16	1,120.00
TOTAL GENERAL			12932.75


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO**
Abog. José A. Franco Casas
 Gerente de Servicios a la Ciudad

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

FORMATO N° 1 : REGISTRO DE ADMINISTRADOS (persona natural o persona jurídica)


N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (1)
CONTAMINACION ATMOSFERICA			
RUIDO			
DISCOTECAS			
1	VIDEO - PUB " PLUS BAY " - PADLA CARI APAZA	AV. DOLORES	DIVERSION
2	CAROLINA YISELA DE CORDOVA ORIHUELA - EMP. MUNAYS SALSOTECA S.R.L -	AV. DOLORES	DIVERSION
3	CAFÉ RESTAURANTE VIDEO PUB BUDA - CINTHIA JACKELINE DELGADO RAMOS -	AV. DOLORES	DIVERSION
4	VIDEO - PUB- KARAOKE " PLUS BAY " - IFRAOVI E.I.R.L.	URB. PRIMAVERA	DIVERSION
5	KARAOKE DISCO PUB YUYAY - VÍCTOR RAUL CORDOVA YUCETICH	AV. DOLORES	DIVERSION
6	VIDEO PUB KARAOKE BOHEMIA - RANDOLL FROSTY HERRERA BERNECO (GIRO AUTORIZADO RESTAURANTE - PARRILLADAS)	AV. DOLORES	DIVERSION
7	KARAOKE DISCO PUB YUYAY- VICTOR RAUL CORDOVA YUCETICH	AV. DOLORES	DIVERSION
8	VIDEO - PUB KARAOKE " MOMENTOS " - INVERSIONES FERBAR S.C.R.L.	URB. QUINTA TRISTAN	DIVERSION
9	VIDEO-PUB GUBAI - JAVIER MOTTA	URB. ADEPA	DIVERSION
10	RESTAURANTE PEÑA KARAOKE LA ESTACIÓN - JORGE MANUEL CHAVEZ MANCO	AV. DOLORES	DIVERSION
11	DISCOTECA LA ROCA - OSCAR ECHEVARRÍA LOAYZA	AV. DOLORES	DIVERSION
12	VIDEO PUB KARAOKE " VOZ " - PATRICIA ORIHUELA CAMACHO - GIRO AUTORIZADO RESTAURANTE - PARRILLADAS	URB. LOS NARANJOS	DIVERSION
13	VIDEO PUB LA PRE VIA - CIANCARLO ERICK CUSI VIZCARRA	AV. DOLORES	DIVERSION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. José A. Franco Casas
Gerente de Gestión a la Ciudad

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

14	VIDEO PUB KARAOKE " REACTIVE " - JUAN A.VILLAFUERTE. ZEGARRA - GIRO AUTOR. REST. - CEVICHERÍA.	URB. PRIMAVERA	DIVERSION
15	REST. - PARRILLADAS-RESTO BAR 100% - KARAOKE - PARRILLADAS-EDWIN FRANCIS ALATA HUAYLLA	URB. ADEPA	DIVERSION
16	CAMPO FERIAI CERRO JULY	CERRI JULY	DIVERSION
TALLERES Y LAVADEROS			
17	TALLER DE CARPINTERIA METALICA " METHALS'G SAC. - RICHARD JAVIER HUANCA MAMANI	AV. PRONGOCHÉ	INDUSTRIA
18	MADERERA COMERCIAL IRENE EIRL.- GUILLERMO MEZA GUTIERREZ	AV. PRONGOCHÉ	INDUSTRIA
19	TALLER DE CARPINTERIA METALICA - DOMINGO GUEVARA GUTIERREZ - CALLE SINCHI ROCA Nº100	13 DE ENERO	INDUSTRIA
20	TRABAJOS EN ACERO INOXIDABLE	AV. DANIEL ALCIDES CARRION	INDUSTRIA
21	TALLER DE PLANCHADO Y PINTURA - ALARCÓN MACHACA JAVIER - URB. QUINTA ESTANCIA SANTO DOMINGO MZ. A LOTE 03.	URB. QUINTA ESTANCIA	INDUSTRIA
22	LAVADERO DE VEHÍCULOS - FREDY APAZA CURRO-URB. LA MELGARIANA MZ. D LOTE 21-A - AV. HARTLEY	AV. HARLEY	INDUSTRIA
23	TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS "SERMETHAL" - AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN Nº110	AV. DANIEL ALCIDES CARRION	INDUSTRIA
24	TALLER DE LAPIDAS EL ANGEL , AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN Nº338	AV. DANIEL ALCIDES CARRION	INDUSTRIA
25	TALLER DE LAPIDAS MARMOLERIA " VIRGEN DE COPACABANA " , AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN Nº305	AV. DANIEL ALCIDES CARRION	INDUSTRIA
26	TALLER MARMOLERIA VIRGEN DEL CARMEN - PLAZOLETA CEMENTERIO Nº 108	PLAZOLETA CEMENTERIO	INDUSTRIA
27	TALLER MARMOLERIA VIRGEN DE CHAPI- PLAZOLETA CEMENTERIO 106-C	PLAZOLETA CEMENTERIO	INDUSTRIA


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO**
Abog. José A. Franco Casas
 Gerente de Servicios a la Ciudad

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

GIMNASIOS			
28	GIMNASIO T-REX - URB. QUINTA TRISTAN 22 - 14.AV.DOLORES	AV. DOLORES	DEPORTIVA
29	MADELEN VILLANUEVA VALENCIA - GIMNASIO HI LIFE - URB. LA MELGARIANA D-32. AV. HARTLEY	URB. MELGARIANA, AV. HARLEY	DEPORTIVA
30	GIMNASIO "ADRENALINA" - CIUDAD SATELITE ZONA PORVENIR (SATELITE CHICO) - Mz. Y- 06	Satélite CHICO	DEPORTIVA
31	GIMNASIO GILMAR SPA - GILMAR RAÚL SUAREZ SERRANO - URB. CIUDAD SÁTELITE - ZONA LANIFICIO - URB. FECIA MZ J LOTE 09-A - AV. PERÚ	URB. CIUDAD SÁTELITE, LANIFICIO	DEPORTIVA
GASES			
PANADERIAS			
40	PANADERIA - CALLE ABRAHAM VALDELOMAR - 13 DE ENERO(A. RAZURI 202) - RIQUELME OCHOA, ALFREDO REMIGIO	13 DE ENRO	COMERCIAL
41	PANADERIA - QUISPE SUCASACA, RUFINA - VINATEA REYNOSO 402 - A.H.SIMON BOLIVAR	A.H. SIMON BOLIVAR	COMERCIAL
42	PANADERÍA - MARIO SALAMANCA AROHUANCA - CALLE RICARDO PALMA Nº 540 - URB. SIMÓN BOLIVAR.	A.H. SIMÓN BOLIVAR	COMERCIAL
43	PANADERIA - COLLANQUE AZA, ROBERTO BAUTISTA-PSJE. - MOQUEGUA Nº410 - URB. MI PERÚ	URB. MI Perú	COMERCIAL
44	PANADERIA - PASTELERÍA LUX - ISIDRO PUMA APAZA - CALLE MOQUEGUA Nº200- URB. 13 DE ENERO	13 DE ENRO	COMERCIAL
45	PANADERÍA - RICARDO PALMA Nº 540 - URB. SIMON BOLIVAR - RENÉ CARI QUISPE	URB. SIMÓN BOLIVAR	COMERCIAL
46	PANADERÍA - VICTORIA MEZA DE HUAYLLA - JOSE GALVEZ 108 - SIMON BOLIVAR	URB. SIMÓN BOLIVAR	COMERCIAL
47	PANADERIA - JUSTINO ROQUE TIPO - CALLE ABRAHAM VALDELOMAR Nº107 - URB. 13 DE ENERO.	13 DE ENRO	COMERCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. José A. Franco Casas
Gerente de Servicios a la Ciudad

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

POLLERIAS			
32	EL HUALLAGA (EE.UU)	AV. EE.UU	COMERCIAL
33	EL GALPÓN	AV. EE.UU	COMERCIAL
34	MISTER POLLO	AV. EE.UU	COMERCIAL
35	PID PA	AV. EE.UU	COMERCIAL
36	POLLO REAL (AV.DOLORES)	AV. DOLORES	COMERCIAL
37	PEPES CHICKEN (PASEO DE LA CULTURA)	AV. PASEO DE LA CULTURA	COMERCIAL
38	DON PANCHO (AV.PIZARRO)	AV. PIZARRO	COMERCIAL
39	EL GORDITO	URB. STA. CATALINA J - 21 (AV. PIZARRO)	COMERCIAL
CONTAMINACIÓN DE SUELOS			
RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES			
MERCADOS			
48	MERCADO METROPOLITANO - AV. VIDAURRÁZAGA S/N	AV. VIDAURRÁZAGA	COMERCIAL
49	ASOC. ASCOPRO -NUEVA ESPERANZA - Av. ANDRÉS AVELINO CÁCERES	AV. Andrés AVELINO CÁCERES	COMERCIAL
50	MERCADO 04 DE AGOSTO- ESQ. AV. ANDRES AVELINO Y AV. VIDAURRÁZAGA	AV. Andrés AVELINO CÁCERES	COMERCIAL
51	FERIA POPULAR AREQUIPA " FEPA " - AV. VIDAURRÁZAGA S/N	AV. VIDAURRÁZAGA	COMERCIAL
52	ASOC. COMERCIANTES SEÑOR DEL GRAN PODER -COSTADO PSJE. TOMASINO	PSJE. TOMASINO	COMERCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. José A. Franco Casas
Gerente de Servicios a la Ciudad

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

53	MERCADO NUEVO AMANECER- PARTE POSTERIOR C.C. DON ALFONSO	PARTE POSTERIOR C.C. DON ALFONSO	COMERCIAL
54	MERCADO MAYORISTA PARA TODOS -PARTE POSTERIOR C.C. DON ALFONSO	PARTE POSTERIOR C.C. DON ALFONSO	COMERCIAL
55	MERCADO VIRGEN DE CHAPI - PARTE POSTERIOR DE EX- GRIFO DON ADRIAN	PARTE POSTERIOR EX. GRIFO ADRIAN	COMERCIAL
56	ASOC. MERCADO LA NUEVA AURORA - AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES	AV. Andrés AVELINO CACERES	COMERCIAL
57	ASOC. DE PRODUCTORES " SEÑOR DE LUREN " - AV. A. AVELINO CACERES	AV. Andrés AVELINO CACERES	COMERCIAL
CENTROS COMERCIALES			
58	CENTRO COMERCIAL SIGLO XX- PLATAFORMA COMERCIAL ANDRES AVELINO CACERES	PLATAFORMA COMERCIAL A.A.CÁCERES	COMERCIAL
59	CENTRO COMERCIAL" KOSTOS" - URB. CASAPIA	URB. CASAPIA	COMERCIAL
60	C.C GRAN TERMINAL FERIA DEL ALTIPLANO LOS INCAS - AV. VIDAURRÁZAGA	AV. VIDAURRAZAGA	COMERCIAL
61	CENTRO COMERCIAL" GRATERSA" - AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES	AV. Andrés AVELINO CACERES	COMERCIAL
RESIDUOS SÓLIDOS NO MUNICIPALES			
PUESTOS DE DE SALUD			
62	C.S VICTOR HINDHOSA, -	SIMÓN BOLIVAR	SALUD
63	PUESTO DE SALUD LAS ESMERALDAS	LAS ESMERALDAS	SALUD
64	PUESTO DE SALUD FELIX NAQUIRA	PROLONG.DOLORES	SALUD
65	PUESTO DE SALUD 13 DE ENERO	13 DE ENERO	SALUD
66	PUESTO DE SALUD CERRO JULI	CERRO JULI	SALUD


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO**
Abog. José A. Franco Casas
 Gerente de Servicios a la Ciudad

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS			
67	MEDIC CENTER	URB. P.DIEZ CANSECO Z -18 (AV. EE.UU)	SALUD
68	BIO DENT	REPUBLICA DE CHILE 104- B	SALUD
69	MEDIC DENT	AV. PERU 101-A	SALUD
70	ODONTOVIDA	MCD0, 4 DE AGOSTO, 2da. PISO(AV.VIDAURRAZAGA)	SALUD
71	CLINICA DENTAL VIRGEN DE CHAPI	AV.A.A.CACERES (COSTADO IZQUIERDO Mcd0. NUEVA AURORA)	SALUD
72	ODONTOBAS	Esq. TOMASINO CON AV.A.A.CACERES	SALUD
73	ODONTOFAMILIA	URB. LA ESTRELLA C-L-1-B (COSTADO GRIFO LA ESTRELLA)	SALUD
74	HAPPY DENT	URB.SANTA CATALINA N-14	SALUD
75	ODAM	URB. LA MELGARIANA D-34 (AV.HARTLEY)	SALUD
76	DENTAMERICA	URB. LA MELGARIANA D-35 (AV.HARTLEY)	SALUD
77	CLINICA ODONTOLOGICA PERUANA BRASILERA	URB.BANCARIOS Ñ - 5	SALUD
78	CENTRO ODONTOLOGICO "CONCHA ASOCIADOS" COOP. LAMBRAMANI A -4	"CONCHA ASOCIADOS" COOP. LAMBRAMANI A -4	SALUD
CENTROS MEDICOS			
79	INNOVA SALUD	AV.EE.UU 304	SALUD
80	CONSULTORIOS STA. CATALINA	URB.STA.CATALINA N-1 (AV.HARTLEY)	SALUD
81	POLICLINICO STA. CLARA	URB. SATELITE CHICO, CALLE PORTUGAL 128 - B, 2da. PISO	SALUD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. José A. Franco Casas
Gerente de Servicios a la Ciudad

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

82	GINECOLOGIA , OBSTETRICIA	AV.DOLORES 127 (COSTADO GRIFO REPSOL)	SALUD
83	INDICIF	LOS LAURELES D-4	SALUD
84	CLINICA OCHOA	URB. QUINTA TRISTAN X-17	SALUD
85	POLICLINICO DIVINO NIÑO	LA CANTUTA E- 15	SALUD
86	CLINICA JUAN PABLO II	AV. PIZARRO 127 L-1	SALUD

INSTRUCCIONES

- 1.- Indicar el nombre de todos los administrados pasibles de fiscalización ambiental por parte de la EFA, de ser persona natural el nombre completo y de ser persona jurídica indicar la razón social. En caso de que el administrado cuente con mas una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá repetir el nombre del administrado precisando la unidad de producción, comercio o servicio.
- 2.- Indicar la ubicación donde desarrolla actividades al administrado. En caso de que el administrado tenga más de una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá señalar la ubicación de cada una de ellas
- 3.- Indicar si se trata de una actividad productiva, de comercio o servicios.


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO**
Abog. José A. Franco Casas
 Gerente de Servicios a la Ciudad

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

FORMATO N° 2: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUÍS BUSTAMANTE Y RIVERO

AÑO: 2015

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN/ DIRECCION (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	FACTOR DETERMINANTE DE LA CALIDAD AMBIENTAL A EVALUAR (5)							RESPONSABLE (6)
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA	Otros	
PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRESIÓN SONORA GENERADO POR FUENTES FIJAS	DISRITO DE JOSE LUÍS BUSTAMANTE Y RIVERO	ANUAL	ENERO 2015 - DICIEMBRE 2015.		X						SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y SUG.GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE EMISIONES BASEOSAS GENERADO POR FUENTES FIJAS (PANADERIAS - POLLERIAS)	DISRITO DE JOSE LUÍS BUSTAMANTE Y RIVERO	ANUAL	ENERO 2015 - DICIEMBRE 2015.	X							SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y SUG.GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE MANEJO ADECUADO DE RR.SS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	DISRITO DE JOSE LUÍS BUSTAMANTE Y RIVERO	ANUAL	ENERO 2015 - DICIEMBRE 2015.				X				SUG.GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE MANEJO ADECUADO DE RR.SS MUNICIPALES Y NO MUNICIPALES EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS.	DISRITO DE JOSE LUÍS BUSTAMANTE Y RIVERO	ANUAL	ENERO 2015 - DICIEMBRE 2015.				X				SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y SUG.GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
 Abog. José A. Franco Casas
 Gerente de Servicios a la Ciudad

INSTRUCCIONES

- 1.- Indicar el nombre del programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental
- 2.- Indicar la ubicación geográfica que involucra la ejecución del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando alguna referencia de ser el caso (zona, cuenca, etc.)
- 3.- Indicar la frecuencia de ejecución del programa de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental (por ejemplo mensual, bimestral, trimestral, etc.)
- 4.- Indicar la fecha de inicio y fin del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental
- 5.- Indicar el componente ambiental que será evaluado (agua, aire, suelo, flora, fauna, otros)
- 6.- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental (precisando el área de la EFA correspondiente)

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

FORMATO N° 3 : PLAN DE SUPERVISION AMBIENTAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

ALCANCE: NACIONAL REGIONAL LOCAL

AÑO : 2015

INSPECCIONES		CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA														TOTAL ANUAL	SECTOR / ACTIVIDAD
		RUIDO															
CENTROS DE DIVERSION		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO ET	SET	OCT	NOV	DIC				
1	VIDEO - PUB " PLUS BAY " PADLA CARI APAZA - AV. DOLORES Nº 134-B			1						1					2	DIVERSION	
2	CAROLINA YISELA DE CORDOVA DRIHUELA - EMP. MUNAYS SALSOTECA S.R.L - AV DOLORES 119-C			1						1					2	DIVERSION	
3	CAFE RESTAURANTE VIDEO PUB BUDA - CYNTHIA JACKELINE DELBADO RAMOS - AV DOLORES 121 A			1						1					2	DIVERSION	
4	VIDEO - PUB - KARAOKE " PLUS BAY " - IFRACVI E.I.R.L. - URB. PRIMAVERA MZ B LOTE 01 - VIA Nº105			1						1					2	DIVERSION	
5	KARAOKE DISCO PUB YUYAY - VICTOR RAUL CORDOVA VUCETICH - AV. DOLORES 103 C, II PISO			1						1					2	DIVERSION	
6	VIDEO PUB KARAOKE BOHEMIA - RANDOLPH FROSTY HERRERA BERNEDO - AV. DOLORES Nº121 - (BIRO AUTORIZADO RESTAURANTE - PARRILLADAS)				1						1				2	DIVERSION	
7	KARAOKE DISCO PUB YUYAY- VICTOR RAUL CORDOVA VUCETICH - AV. DOLORES 133				1						1				2	DIVERSION	
8	VIDEO - PUB KARAOKE " MOMENTOS " - INVERSIONES FERBAR S.C.R.L. - URB. QUINTA TRISTAN LL-05- AV. DOLORES				1						1				2	DIVERSION	
9	VIDEO-PUB DUBAI - JAVIER MOTA - URB. ADEPA Mz. D LOTE 1B				1						1				2	DIVERSION	
10	RESTAURANTE PEÑA KARAOKE LA ESTACION - JORGE MANUEL CHAVEZ MANCO - AV DOLORES Nº115				1						1				2	DIVERSION	
11	DISCOTECA LA ROCA - OSCAR ECHEVARRIA LDAYZA - AV. DOLORES Nº 119					1						1			2	DIVERSION	
12	VIDEO PUB KARAOKE " VOZ " - PATRICIA DRIHUELA CAMACHO - URB. LOS NARANJOS J-IIA - BIRO AUTORIZADO RESTAURANTE - PARRILLADAS					1						1			2	DIVERSION	
13	VIDEO PUB LA PREVA - DIANCARLO ERICK CUSH VIZCARRA - AV DOLORES 123-A					1						1			2	DIVERSION	
14	VIDEO PUB KARAOKE " REACTIVE " - JUAN A VILLAFUERTE ZEBARRA - URB. PRIMAVERA MZ B LOTE 1 AV. DOLORES- BIRO AUTOR. REST - DEVICHERIA					1						1			2	DIVERSION	
15	REST - PARRILLADAS-RESTO BAR 10096 - KARAOKE - PARRILLADAS-EDWIN FRANCIS ALATA HUAYLLA - URB. ADEPA MZ. K LOTE 17-2					1						1			2	DIVERSION	
16	CAMPO FERIAL CERRO JULY					1						1			2	DIVERSION	
TALLERES Y LAVADEROS																	
17	TALLER DE CARPINTERIA METALICA " METHALS'G SAC. - RICHARD JAVIER HUANCA MAMANI - AV. PORCONBOCHE Nº70B				1						1				2	INDUSTRIA	
18	MADERERA COMERCIAL IRENE E.I.R.L. - GUILLERMO MEZA GUTIERREZ- AV. PORCONBOCHE 707				1						1				2	INDUSTRIA	
19	TALLER DE CARPINTERIA METALICA - DOMINGO GUEVARA GUTIERREZ - CALLE SINCHI ROCA Nº100, 13 DE ENERO				1						1				2	INDUSTRIA	
20	TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE - AV. DANIEL ALCIDES CARRION Nº195 - D				1						1				2	INDUSTRIA	
21	TALLER DE PLANCHADO Y PINTURA - ALARCON MACHACA JAVIER - URB. QUINTA ESTANCIA SANTO DOMINGO MZ A LOTE 03				1						1				2	INDUSTRIA	
22	LAVADERO DE VEHICULOS - FREDY APAZA CURRO-URB. LA MELGARIANA MZ D LOTE 71 A - AV. HARTLEY						1					1			2	INDUSTRIA	
23	TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS "SERMETHAL" - AV. DANIEL ALCIDES CARRION Nº110						1					1			2	INDUSTRIA	
24	TALLER DE LAPIDAS EL ANGEL, AV. DANIEL ALCIDES CARRION Nº33B						1					1			2	INDUSTRIA	
25	TALLER DE LAPIDAS MARMOLEERIA " VIRGEN DE COPACABANA " , AV. DANIEL ALCIDES CARRION Nº305						1					1			2	INDUSTRIA	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abat. José P. Franco Casas
Gerente de Servicios a la Ciudad

26	TALLER MARMOLERIA VIRGEN DEL CARMEN - PLAZOLETA CEMENTERIO N° 108	PROGRAMADO EJECUTADO											1		2	INDUSTRIA
27	TALLER MARMOLERIA VIRGEN DE CHAPI- PLAZOLETA CEMENTERIO 108-C	PROGRAMADO EJECUTADO											1		2	INDUSTRIA

GIMNASIOS

28	GIMNASIO 1-REX - URB QUINIA TRISTAN 22 - 14 AV.DOLORES	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	DEPORTIVA
29	MADELEN VILLANUEVA VALENCIA - GIMNASIO HI LIFE - URB LA MELDARIANA 0-02 AV HARTLEY	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	DEPORTIVA
30	GIMNASIO "ADRENALINA" - CIUDAD SATELITE ZONA PORVENIR (SATELITE CHICO) - Mz. Y- 06	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	DEPORTIVA
31	GIMNASIO GILMAR SPA - GILMAR RAÚL SUAREZ SERRANO - URB CIUDAD SATELITE ZONA LANIFICIO - URB FEDIA MZ J LOTE 09-A - AV. PERÚ	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	DEPORTIVA

GASES

POLLERIAS

32	EL HUALLABA (EE UU)	PROGRAMADO EJECUTADO													2	COMERCIAL
33	EL BALPÓN	PROGRAMADO EJECUTADO													2	COMERCIAL
34	MISTER POLLO	PROGRAMADO EJECUTADO													2	COMERCIAL
35	PIG PA	PROGRAMADO EJECUTADO													2	COMERCIAL
36	POLLO REAL (AV.DOLORES)	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	COMERCIAL
37	PEPES CHICKEN (PASEO DE LA CULTURA)	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	COMERCIAL
38	DON PANCHO (AV PIZARRO)	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	COMERCIAL
39	EL GORDITO	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	COMERCIAL


PANADERIAS

40	PANADERIA - CALLE ABRAHAM VALDELOMAR - 13 DE ENERO(A. RAZURI 202) - RIGUELME OCHOA ALFREDO REMIGIO	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	COMERCIAL
41	PANADERIA - QUISPE SUCASACA RUFINA - VINATEA REYNOSO 402 - A.H SIMON BOLIVAR	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	COMERCIAL
42	PANADERIA - MARIO SALAMANCA ARHUANCA - CALLE RICARDO PALMA N° 540 - URB. SIMÓN BOLIVAR	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	COMERCIAL
43	PANADERIA - COLLANQUE AZA. ROBERTO BAUTISTA-PSJE - MOQUEGUA N°410 - URB MI PERÚ	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	COMERCIAL
44	PANADERIA - PASTELERIA LUX - ISIDRO PUMA APAZA - CALLE MOQUEGUA N°200 - URB. 13 DE ENERO	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	COMERCIAL
45	PANADERIA - RICARDO PALMA N° 540 - URB. SIMÓN BOLIVAR - RENÉ CARI QUISPE	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	COMERCIAL
46	PANADERIA - VICTORIA MEZA DE HUAYLLA - JOSE GALVEZ 108 - SIMON BOLIVAR	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	COMERCIAL
47	PANADERIA - JUSTINO RODRIGUEZ TIPO - CALLE ABRAHAM VALDELOMAR N°107 - URB. 13 DE ENERO	PROGRAMADO EJECUTADO												1	2	COMERCIAL

**CONTAMINACIÓN DE SUELOS
RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**

MERCADOS

48	MERCADO METROPOLITANO - AV VIDAUERRAZAGA S/N	PROGRAMADO EJECUTADO													2	COMERCIAL
49	ASOC. ASCOPRO - NUEVA ESPERANZA - Av ANDRÉS AVELINO CÁCERES	PROGRAMADO EJECUTADO													2	COMERCIAL
50	MERCADO 04 DE ABOSTO - ESQ. AV. ANDRÉS AVELINO Y AV. VIDAUERRAZAGA	PROGRAMADO EJECUTADO													2	COMERCIAL
51	FERIA POPULAR AREQUIPA " FEPA " - AV VIDAUERRAZAGA S/N	PROGRAMADO EJECUTADO													2	COMERCIAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
 Abog. José A. Franco Casas
 Gerente de Servicios a la Ciudad

52	ASOC. COMERCIANTES SEÑOR DEL GRAN PODER - COSTADO P.O.U.E. TOMASINO	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	COMERCIAL
53	MERCADO NUEVO AMANECER - PARTE POSTERIOR C.C. DON ALFONSO	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	COMERCIAL
54	MERCADO MAYORISTA PARA TODOS - PARTE POSTERIOR C.C. DON ALFONSO	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	COMERCIAL
55	MERCADO VIRGEN DE CHAPI - PARTE POSTERIOR DE EX- BRIFO DON ADRIAN	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	COMERCIAL
56	ASOC. MERCADO LA NUEVA AURORA - AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	COMERCIAL
57	ASOC. DE PRODUCTORES " SEÑOR DE LUREN " - AV. A. AVELINO CÁCERES	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	COMERCIAL

CENTROS COMERCIALES

58	CENTRO COMERCIAL SIGLO XX- PLATAFORMA COMERCIAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	COMERCIAL
59	CENTRO COMERCIAL " KOSTOS " - URB. CASAPIA	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	COMERCIAL
60	C.C. GRAN TERMINAL FERIA DEL ALTIPLANO LOS INCAS - AV. VIDAUURAZAGA	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	COMERCIAL
61	CENTRO COMERCIAL " GRATERSA " - AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	COMERCIAL

RESIDUOS SÓLIDOS NO MUNICIPALES

PUESTOS DE SALUD

62	C.S. VICTOR HINDHOSA - SIMÓN BOLÍVAR	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
63	PUESTO DE SALUD LAS ESMERALDAS	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
64	PUESTO DE SALUD FELIX NAQUIRA (PROLONG DOLORES)	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
65	PUESTO DE SALUD 13 DE ENERO	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
66	PUESTO DE SALUD CERRO JUI	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD

CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS

67	MEDIC CENTER - URB. P. DIEZ CANSECO Z-1B (AV. EE UU)	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
68	BIO DENT - REPUBLICA DE CHILE 104- B (cambio de dirección N°102-A)	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
69	MEDIC DENT - AV. PERU 101-A	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
70	ODONTOLÓGICA - MCDD. 4 DE AGOSTO, 2da. PISO(AV. VIDAUURAZAGA)	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
71	CLINICA DENTAL VIRGEN DE CHAPI - AV. A CÁCERES (COSTADO IZQUIERDO Mdo. NUEVA AURORA)	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
72	ODONTÓBAS - Esq. TOMASINO CON AV. A CÁCERES	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
73	ODONTOFAMILIA- URB. LA ESTRELLA C-1-1-B (COSTADO BRIFO LA ESTRELLA)	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
74	HAPPY DENT - URB. SANTA CATALINA N-14	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
75	ODAM - URB. LA MELBARIANA D-34 (AV. HARTLEY)	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
76	DENTAMERICA - URB. LA MELBARIANA D-35 (AV. HARTLEY)	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
77	CLINICA ODONTOLÓGICA HERJANA BRASILEIRA - URB. RANCHANTOS N-5	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
78	CENTRO ODONTOLÓGICO "CONCHA ASOCIADOS" COOP. LAMBRAMANI A -4	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD

CENTROS MÉDICOS

79	INNOVA SALUD - AV. EE UU 304	PROGRAMADO EJECUTADO																	2	SALUD
----	------------------------------	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	-------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abg. José A. Prado Casas
Gerente de Servicios a la Ciudad

524

